

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “CESION R 1300 CONCIERTOS BMW MOTORRAD DAYS 2025” DE BMW IBERICA, S.A.**

### **PRIMERA.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:**

**BMW Ibérica, S.A.** (en adelante “**organizador**”) con domicilio social en Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid, con CIF A-28713642 organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada “**CESION R 1300 CONCIERTOS BMW MOTORRAD DAYS 2025**” (en adelante, la “**promoción**”), con la finalidad de promover la venta de los modelos de motocicletas BMW R 1300 además de promocionar y dar a conocer la marca BMW.

### **SEGUNDA.- DURACIÓN:**

La promoción tendrá lugar el sábado 18 de octubre de 2025 en los conciertos de música BMW Motorrad Days, que se celebrarán en el marco del evento BMW Motorrad Days Peñíscola 2025.

### **TERCERA.- DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE:**

La presente promoción se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto BMW Ibérica como los participantes en la presente promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

### **CUARTA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

#### **4.1.- Ámbito territorial:**

La promoción será válida en todo el territorio de España.

#### **4.2.- Ámbito personal de la promoción:**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas mayores de 20 años con carnet de conducir tipo A en vigor, asistentes a los conciertos de música BMW Motorrad Days que tendrán lugar el sábado 18 de octubre de 2025 (actividad enmarcada en el evento BMW Motorrad Days Peñíscola 2025) y que, además, cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

No podrán participar ni los trabajadores del organizador o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción.

### **QUINTA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La presente promoción se dará a conocer el 25 de septiembre de 2025 en el perfil de redes sociales de BMW Motorrad España @bmwmotorradesp o a través de cualquier otro medio que decida utilizar a tal efecto el organizador.

El ganador de la promoción será comunicado presencialmente el sábado 18 de octubre de 2025 coincidiendo con el descanso entre las actuaciones de Loquillo y DJ Nano en los conciertos de música de los BMW Motorrad Days Peñíscola 2025.

### **SEXTA.- MECÁNICA, ELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIO:**

#### **6.1. - Mecánica de la promoción:**

Esta acción será conocida como “CESION R 1300 CONCIERTOS BMW MOTORRAD DAYS 2025”, y consistirá en un sorteo entre los asistentes que cumplan los requisitos de participación y que asistan a los conciertos de música BMW Motorrad Days, que se celebrará el sábado 18 de octubre de 2025 durante los BMW Motorrad Days Peñíscola 2025.

## 6.2. - Selección del ganador:

Cada asistente recibirá en la entrada de la actividad una papeleta para participar en el sorteo. Las papeletas para dicho sorteo irán numeradas del 0001 al 4000.

El modo de selección del número ganador será aleatorio mediante el generador automatizado de números de Google.

Se elegirá un ganador entre los asistentes a los conciertos de música BMW Motorrad Days. El ganador deberá cumplir los requisitos de participación.

## 6.3. – Premio:

El premio que se dará a conocer en las respectivas publicaciones de Instagram y otros medios que decida utilizar a tal efecto el organizador consistirá en:

- ❖ Cesión de uso de una motocicleta BMW R 1300, a elegir entre: GS/GS Adventure/RT/RS/R, durante un periodo de 6 meses (del 2 de febrero de 2026 al 3 de agosto de 2026) con seguro a todo riesgo incluido.

El ganador deberá recoger la motocicleta el 2 de febrero de 2026 en el Concesionario Oficial BMW Motorrad de España de su elección y deberá devolverla el 3 de agosto de 2026 en el mismo Concesionario en el que la recogió.

### Condiciones a las que se sujeta la obtención del premio:

- El premio no puede ser canjeado por metálico, ni por cualquier otro regalo.
- Será requisito indispensable que el agraciado acredite su identidad mediante DNI u otro documento legítimo y que comunique sus datos fiscales.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El derecho a la obtención del premio es intransferible.
- El organizador no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena a BMW Ibérica no hubiera disponibilidad del premio previsto, ésta se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.
- Quedarán automáticamente eliminados de la promoción, aquéllos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que no están cumpliendo con las condiciones de participación o que están haciendo un mal uso o abuso de la promoción o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

### Condiciones de utilización de la motocicleta cedida:

El ganador y usuario del premio se obliga a:

- a) Deberá contar con permiso de conducir español vigente o documento equivalente que tenga validez en España, de conformidad con la legislación vigente en cada momento. El vehículo solo podrá ser conducido por el ganador de la promoción para uso personal no pudiendo ceder su uso a un tercero.
- b) Utilizar el vehículo con la diligencia y prudencia debida, debiendo observar en todo momento las normas que regulan la tenencia, circulación y utilización de vehículos de motor.

- c) Asumir los costes y gastos derivados y/o asociados con la utilización del vehículo, incluyendo el suministro de combustible, peajes, etc.
- d) No instalar en el vehículo aquellos accesorios que perjudiquen, deterioren o hagan inservible su uso normal ni tampoco aquellos que no sean accesorios originales de la marca BMW Motorrad. Todos los accesorios instalados y todas las mejoras realizadas al vehículo con posterioridad a su entrega deben quedar en beneficio del propio vehículo, retirando el usuario al vencimiento de la cesión individual tan sólo aquéllos que hayan sido sufragados a su costa, y siempre que su desmontaje no suponga deterioro, menoscabo o depreciación de los vehículos. El coste ocasionado por su desmontaje y la reposición del vehículo a su estado original correrá a cargo del usuario. Tampoco podrá instalar rótulos o vinillos con o sin marcas comerciales, ni ningún elemento publicitario en el vehículo.
- e) El vehículo deberá ser devuelto a BMW Ibérica una vez finalizado el contrato ya sea por vencimiento natural del periodo contractualmente estipulado o por terminación anticipada.
- f) El usuario facilitará a cualquier tercero la prueba de la titularidad dominical de BMW Ibérica sobre el vehículo, especialmente en los supuestos de acciones o reclamaciones de un tercero sobre los mismos, incluyéndose cualquier tipo de acción o actuación gubernativa, administrativa o judicial, tales como embargo, retención, confiscación o similar, debiendo informar a BMW Ibérica dentro de las 24 horas siguientes a haberse producido cualquiera de los indicados hechos a fin de que ésta pueda adoptar las medidas oportunas para la defensa de su derecho de propiedad.

El usuario no incluirá entre sus activos el vehículo cedido en situaciones concursales o cuando, por cualquier causa, se acuerde el embargo de sus bienes.

- g) Realizar las revisiones y puestas a punto del vehículo que fueren necesarias y convenientes según las recomendaciones e instrucciones del fabricante. Tales revisiones serán a cargo de BMW Ibérica. Para cualesquiera reparaciones o servicios de mantenimiento que precise el vehículo, el usuario llevará el mismo al Concesionario o Taller Autorizado BMW Motorrad.
- h) Las averías que sufra el vehículo que no sean debidas a un uso negligente del mismo por parte del usuario serán reparadas por cuenta de BMW Ibérica. El usuario pondrá en conocimiento de BMW Ibérica cualquier problema o incidencia técnica que sufra el vehículo con carácter inmediato con el fin de organizar su reparación que tendrá lugar en todo caso en el Concesionario o Taller Autorizado BMW Motorrad designado por BMW Ibérica.
- i) En el supuesto de que se produzcan infracciones de las normas legales o reclamaciones de terceros en relación con el uso del vehículo, el usuario asume la toda la responsabilidad derivada de las mismas, siendo de su exclusivo cargo todos los gastos, daños y perjuicios que puedan resultar, así como las multas o sanciones que sean impuestas como resultado de la responsabilidad derivada del uso que haga del vehículo cedido.

BMW Ibérica podrá identificar ante las autoridades competentes, y a requerimiento de éstas, al conductor del vehículo en el momento de los hechos objeto de infracción. El usuario, cede sus datos personales a BMW Ibérica para que ésta pueda identificar ante las autoridades competentes, y a requerimiento de éstas, al conductor del vehículo en el momento de los hechos objeto de infracción, así como para que, a su vez, los ceda a terceras empresas con las que tenga suscritos acuerdos para la identificación de conductores.

- j) Responder por todos aquellos daños que sufra el vehículo con motivo de la utilización negligente del mismo contraviniendo las normas de circulación.
- k) Responder de los daños causados a terceros con motivo de la utilización del vehículo y que no queden amparados por el seguro del automóvil. El usuario mantendrá indemne a BMW Ibérica frente a la reclamación de cualquier tercero derivada de la utilización de los vehículos cuyo uso se cede.

- l) Custodiar el vehículo y su documentación con la diligencia debida. En caso de robo del vehículo el usuario se obliga a comunicar el hecho a BMW Ibérica de forma expresa remitiendo dentro del plazo máximo de las 48 horas siguientes de haber acaecido o haber tenido conocimiento del hecho el original de la denuncia interpuesta al efecto. Igualmente, el usuario está obligado a comunicar a BMW Ibérica en idéntico plazo de 48 horas la aparición del vehículo en el supuesto de que la autoridad competente se lo comunique de forma directa.
- m) El vehículo podrá ser utilizado fuera del territorio nacional exclusivamente dentro de los países suscriptores del Acuerdo de la Carta Verde durante el período máximo de 40 días al año. Para utilizarlo durante un período de tiempo superior al indicado se necesitará autorización expresa de BMW Ibérica.
- n) Devolver a BMW Ibérica el vehículo, en el mismo estado en que se entrega, a salvo del lógico desgaste que pudiera generar su utilización
- o) Se regula un límite de kilómetros permitidos. El conductor podrá recorrer un máximo de 15.000 km. En caso de que exceda el kilometraje indicado se aplicará una penalización de 0,06€ por kilómetro.
- p) En su caso, autorizar a BMW Ibérica hacer uso de su imagen, nombre y apellidos sin contraprestación para dar a conocer el ganador de la promoción a través de cualquier medio de comunicación audiovisual y canales digitales de la marca (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.) y otorgar a la citada promoción la mayor difusión.

#### **6.4. - Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:**

El ganador del sorteo será comunicado presencialmente el sábado 18 de octubre de 2025 coincidiendo con el descanso entre las actuaciones de Loquillo y DJ Nano en los conciertos de música de los BMW Motorrad Days Peñíscola 2025.

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio, solicitándosele en ese momento sus datos personales para contactos posteriores. Si no se presentase el ganador en el plazo de media hora con la papeleta agraciada, el premio quedará desierto.

Los datos solicitados se utilizarán exclusivamente para realizar la aceptación del premio.

La presente promoción tiene carácter gratuito.

#### **SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, nº 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la promoción, seleccionar un ganador y hacer entrega del premio correspondiente.

Los datos solicitados a los ganadores se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el organizador, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la promoción.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: [rclientes@bmw.es](mailto:rclientes@bmw.es)

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en [dppo.iberica@bmw.es](mailto:dppo.iberica@bmw.es)

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link: <https://www.bmw-motorrad.es/es/public-pool/content-pool/privacy-policy.html>

#### **OCTAVA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:**

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al organizador, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

El ganador consiente que el organizador publique su nombre y apellidos e imágenes en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca BMW y de otorgar a la presente promoción la máxima difusión.

#### **NOVENA.- NORMATIVA FISCAL:**

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como retribución en especie al ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a liquidar por parte del ganador. No obstante, el organizador realizará los pagos correspondientes a la retención o ingreso a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

#### **DÉCIMA.- DERECHOS:**

El organizador se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

#### **DECIMOPRIMERA.- RESPONSABILIDADES Y DIVERGENCIAS:**

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte del organizador.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia el organizador quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El organizador se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

El organizador no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que el organizador tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio del organizador en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El organizador, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

**DECIMOSEGUNDA.- Aceptación de Bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BMW Ibérica.

Las bases estarán a disposición de los participantes en el linktree de @bmwmotorradesp en Instagram y en la siguiente url: <https://promociones.bmw-motorrad.es/media/uahnmta3/rev-bbll-promocesi%C3%B3n-r-1300-conciertos-bmd25-rev-vf.pdf>

El período de posibles reclamaciones finalizará una vez transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la promoción.

\*\*\*\*\*